

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6332866

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

14 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65417

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Elver CHOQUE MAMANI RUN: 24.929.261-3
2. Doña Angelica Maria BARBOSA PANESSO RUN: 24.935.443-0
3. Doña Arminda Lucy FERNANDEZ PAREDES RUN: 24.863.574-6
4. Don Cristian MAMANI CONDORI RUN: 14.842.506-K
5. Doña Lilian MAMANI CONDORI RUN: 24.863.796-K
6. Don Justo MEJIA MELGAR RUN: 24.850.079-4
7. Don Angel PAREDES GOMEZ RUN: 24.244.586-4
8. Doña Tania Daniela PAREDES CASTRO RUN: 24.898.572-0
9. Doña Angela Milenka PAREDES CASTRO RUN: 24.898.496-1
10. Don Claudio Humberto SANJINES PARADA RUN: 24.835.424-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/MJE
[141]08/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN